

ENTIDAD 112

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) fijada por la Ley N° 24.804 Nacional de la Actividad Nuclear es la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, la protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, la seguridad física de fuentes de radiación, el licenciamiento y la fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también el asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

La ARN tiene como misión ser una institución dotada de la más alta credibilidad, que genere la confianza y tranquilidad en la sociedad argentina y en la comunidad internacional de que todas las actividades que involucren radiaciones ionizantes se desarrollen en forma segura y con fines exclusivamente pacíficos, a través de la excelencia de su plantel profesional, sus valores institucionales y su accionar eficaz y eficiente, sustentados por una sólida Cultura de Seguridad.

Para el cumplimiento de su misión, la Autoridad Regulatoria Nuclear tiene las siguientes funciones y facultades:

- Dictar, modificar, revisar y adecuar, a los parámetros internacionales, las normas regulatorias referidas a las actividades mencionadas precedentemente por lo que puede otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y concentración de uranio, de seguridad de reactores de investigación, de instalaciones radiactivas relevantes, incluyendo las instalaciones para la gestión de desechos radiactivos y de aplicaciones nucleares a las actividades médicas e industriales y del transporte de material radiactivo.
- Realizar inspecciones y evaluaciones regulatorias en materia de seguridad radiológica y nuclear, de protección física, de salvaguardia y de seguridad física en las instalaciones sujetas a la regulación de la Autoridad Regulatoria Nuclear, con la periodicidad que estime necesario.
- Otorgar, suspender y renovar las licencias de construcción, puesta en marcha y operación y eventual retiro de centrales nucleares de generación nucleoelectrica.
- Promover acciones civiles o penales ante los tribunales competentes frente al incumplimiento por parte de los licenciarios o titulares de una autorización o permiso, así como también solicitando órdenes de allanamiento y requiriendo el auxilio de la fuerza pública, cuando ello fuera necesario.
- Aplicar las sanciones que correspondan por la violación de normas que dicte en ejercicio de su competencia, estableciendo los procedimientos para su aplicación. Por lo tanto, la ARN, dispone el decomiso de los materiales nucleares o radiactivos, así como también clausura preventivamente las instalaciones sujetas a la regulación cuando se desarrollen sin la debida licencia, permiso o autorización o ante la detección de fallas graves respecto a las normas de seguridad radiológica y nuclear y de protección física o de salvaguardias.
- Desarrollar y aplicar técnicas de medición de radionucleidos que permitan optimizar los niveles de detección y realizar estudios dosimétricos relacionados con la incorporación al organismo humano y con la exposición a la radiación externa para la verificación independiente de monitoreo ambiental, etc.

- Mantener actualizado el registro dosimétrico de los trabajadores de la industria nuclear y usuarios de material radiactivo y estimar las dosis recibidas por los miembros del público, ya sean de origen natural o artificial.
- Prestar, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el apoyo técnico y científico en el marco de las políticas del país vinculadas a la no proliferación nuclear en relación con el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT).
- Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 24.776 de Convenciones sobre Seguridad Nuclear (Viena) que aprueba la Convención sobre Seguridad Nuclear por el que se dispone que el órgano regulador se encargue de la aplicación del marco legislativo y reglamentario y que esté dotado de autoridad, competencia y recursos financieros y humanos adecuados para cumplir con las responsabilidades que se le asignen y participar de las reuniones sobre el examen de implementación por el país de las obligaciones asumidas en dicha Convención.
- Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 25.279, de Convenciones sobre Seguridad en Combustibles y Desechos Radioactivos que aprueba la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radioactivos y participar de las reuniones sobre el examen de la implementación por el país de las obligaciones asumidas en dicha Convención.
- Participar en programas de cooperación técnica con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con la Comisión Regulatoria Nuclear (NRC) y el Departamento de Energía (DOE) de los Estados Unidos y la Comisión de Energía Nuclear de Brasil.
- Participar en programas de cooperación técnica con la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) regulada por el marco de la Ley N° 24.046 sobre el acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para el uso exclusivamente pacífico de la energía nuclear. El objetivo de la Agencia es administrar el Sistema Común de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (SCCC), el cual tendrá como finalidad verificar, de conformidad con las pautas básicas fijadas en el Acuerdo, que los materiales nucleares en todas las actividades nucleares de las partes no sean desviados hacia armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos.
- Realizar la mejora continua dentro de la ARN y, especialmente, en el Subsistema de Calidad del Centro Regional de Capacitación en Protección Radiológica de forma tal de mantener la certificación obtenida ya que la Argentina fue declarada por el OIEA "Centro Regional de Capacitación en Protección Radiológica".

Para el ejercicio 2012, las principales acciones de política presupuestaria son las que se indican a continuación:

Dentro del Plan Energético Nacional:

- Continuar y avanzar en las fiscalizaciones e inspecciones de las actividades de construcción, montaje, pruebas operacionales y puesta en marcha de la Central Nuclear Atucha II.

- Avanzar en el estudio, análisis y evaluación de la documentación para la fiscalización del proceso de acondicionamiento de las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse y sus respectivas extensiones de vida útil.
- Continuar con los estudios para el licenciamiento del Reactor Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM). Este fue diseñado en la Argentina pensado como reactor de baja y media potencia basado en conceptos innovadores que definen a los reactores de IV generación, de diseño compacto con mecanismos de seguridad pasivos. Es ideal para oasis energéticos, desalinización de agua o producción de hidrógeno y se caracteriza por usar materiales y tecnología nuclear probados. Un primer prototipo se encuentra en proyecto de construcción, pensado luego para constituir un excelente producto de exportación a países en desarrollo. Emplea como combustible uranio enriquecido y como moderador y refrigerante utiliza agua liviana.
- Iniciar los estudios y evaluaciones para el licenciamiento de la Cuarta Central Nuclear.

En relación a las actividades sustantivas:

- Desarrollar un plan integral de gestión y ampliar la capacidad institucional fortaleciendo estrategias asociativas y de comunicación asegurando la difusión del accionar regulatorio y su comprensión por los diversos actores interesados (grupos de interés). Articular la vinculación y fortalecer la comunicación de la ARN con las diversas instituciones, sectores y actores interesados, relacionados o potencialmente afectados por el accionar regulatorio institucional.
- Garantizar la continuidad de las demás acciones estratégicas, como la incorporación, capacitación y entrenamiento de nuevos profesionales, avanzando en la adquisición de un nuevo edificio para la ARN, según se desprende del Planeamiento Estratégico desarrollado por el Organismo.
- Participar como país miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en las diferentes reuniones de órganos rectores del mismo (Junta de Gobernadores y Conferencia General), así como de distintos comités técnicos de elaboración de estándares, recomendaciones y guías en materia de seguridad radiológica, nuclear y de los desechos y de no-proliferación nuclear y protección física, llevando como política que el contenido de los mencionados documentos sea consistente con el enfoque regulatorio del país y razonable en términos de sus exigencias para la actividad nuclear.
- Realizar las acciones e inversiones necesarias para la armonización de normativas y criterios regulatorios así como para los proyectos binacionales que se acuerden y definan en el marco de la Comisión Binacional de Energía Nuclear (COBEN), creada por Declaración Presidencial Conjunta Argentina-Brasil, de fecha 22 de febrero de 2008.
- Participar de las actividades como país integrante del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares, promoviendo un alto nivel de seguridad en todas las prácticas en que se utilice material radiactivo y/o nuclear en la región iberoamericana.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4	1	Energía, Combustibles y Minería	196.228.293
9	9	Gastos Figurativos	1.900.000
TOTAL			198.128.293

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	198.128.293
Gastos en Personal	71.593.000
Personal Permanente	46.573.000
Asignaciones Familiares	215.000
Asistencia Social al Personal	3.175.000
Beneficios y Compensaciones	1.026.000
Personal contratado	20.604.000
Bienes de Consumo	4.388.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	74.177
Textiles y Vestuario	206.750
Productos de Papel, Cartón e Impresos	179.640
Productos de Cuero y Caucho	13.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	765.500
Productos de Minerales No Metálicos	20.000
Productos Metálicos	31.200
Otros Bienes de Consumo	3.097.733
Servicios No Personales	66.532.293
Servicios Básicos	573.424
Alquileres y Derechos	316.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.554.810
Servicios Técnicos y Profesionales	41.261.041
Servicios Comerciales y Financieros	3.438.378
Pasajes y Viáticos	10.354.942
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	611.081
Otros Servicios	7.422.617
Bienes de Uso	40.454.000
Bienes Preexistentes	30.050.000
Maquinaria y Equipo	9.672.821
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	446.179
Activos Intangibles	285.000
Transferencias	13.261.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.900.000
Transferencias al Exterior	11.361.000
Gastos Figurativos	1.900.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.900.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	68.465.000
Ingresos No Tributarios	65.415.000
Transferencias Corrientes	3.050.000
II) GASTOS CORRIENTES	155.774.293
Gastos de Consumo	142.513.293
Transferencias Corrientes	13.261.000
III) RESULT.ECON.AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-87.309.293
IV) RECURSOS DE CAPITAL	952.000
Transferencias de Capital	952.000
V) GASTOS DE CAPITAL	40.454.000
Inversión Real Directa	40.454.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	69.417.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	196.228.293
VIII) RESULT.FINANC. ANTES CONTRIB (VI-VII)	-126.811.293
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	128.711.293
X) GASTOS FIGURATIVOS	1.900.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	198.128.293
Ingresos No Tributarios	65.415.000
Tasas	65.415.000
Otras	65.415.000
Transferencias Corrientes	3.050.000
Del Sector Externo	3.050.000
De Gobiernos Extranjeros	3.050.000
Transferencias de Capital	952.000
Del Sector Externo	952.000
De Gobiernos Extranjeros	952.000
Contribuciones Figurativas	128.711.293
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	98.648.293
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	98.648.293
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	30.063.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	30.063.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	196.228.293	242	0
99	Erogaciones Figurativas	Autoridad Regulatoria Nuclear	1.900.000	0	0
TOTAL			198.128.293	242	0

PROGRAMA 16

REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NUCLEARES

UNIDAD EJECUTORA

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa, bajo responsabilidad de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), tiene a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales. Adicionalmente, la ARN asesora al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia, según lo dispuesto por la Ley Nº 24.804 Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Entre sus principales tareas se destacan la de regir en materia de normativa sectorial, dando cumplimiento de este modo a la función de regulación, realizar asimismo la fiscalización, la ejecución del poder de policía y la aplicación de sanciones. Adicionalmente evalúa el impacto radiológico ambiental en todas las actividades comprendidas en el área de su competencia, incluyéndose en dicha evaluación a aquellas tareas de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño radiológico ambiental que pueda provenir de las actividades mencionadas.

Cabe destacar que la ARN garantiza el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país. Para ello efectúa la contribución de la República Argentina al sostenimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares (ABACC) y el apoyo a las actividades de verificación que realiza dicha agencia binacional, poniendo a su disposición expertos, inspectores de salvaguardias y asesores participando en las reuniones de la comisión correspondiente.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluaciones de Seguridad Radiológica y Nuclear	Evaluación	100
Fiscalización y Control de Instalaciones Nucleares y Radioactivas	Inspección	950
Otorgamiento de Licencias de Instalaciones	Licencia Otorgada	250
Otorgamiento de Registros de Instalaciones	Registro	90

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	192.226.293
02	Convenio para la Aplicación de Salvaguardias Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	4.002.000
TOTAL:			196.228.293

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	196.228.293
Gastos en Personal	71.593.000
Personal Permanente	46.573.000
Asignaciones Familiares	215.000
Asistencia Social al Personal	3.175.000
Beneficios y Compensaciones	1.026.000
Personal contratado	20.604.000
Bienes de Consumo	4.388.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	74.177
Textiles y Vestuario	206.750
Productos de Papel, Cartón e Impresos	179.640
Productos de Cuero y Caucho	13.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	765.500
Productos de Minerales No Metálicos	20.000
Productos Metálicos	31.200
Otros Bienes de Consumo	3.097.733
Servicios No Personales	66.532.293
Servicios Básicos	573.424
Alquileres y Derechos	316.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.554.810
Servicios Técnicos y Profesionales	41.261.041
Servicios Comerciales y Financieros	3.438.378
Pasajes y Viáticos	10.354.942
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	611.081
Otros Servicios	7.422.617
Bienes de Uso	40.454.000
Bienes Preexistentes	30.050.000
Maquinaria y Equipo	9.672.821
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	446.179
Activos Intangibles	285.000
Transferencias	13.261.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.900.000
Transferencias al Exterior	11.361.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a la Comisión Nacional de Energía Atómica.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.900.000
Gastos Figurativos	1.900.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.900.000